



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

EDICTO ACUERDO DE COLABORACIÓN entre el Ayuntamiento de Cox y el Ayuntamiento de Granja de Rocamora para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar conjuntamente servicios de Policía Local y la MEMORIA EXPLICATIVA del Proyecto de Asociación.

El Ayuntamiento Pleno de Cox, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente el ACUERDO DE COLABORACIÓN entre el Ayuntamiento de Cox y el Ayuntamiento de Granja de Rocamora para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar conjuntamente servicios de Policía Local y la MEMORIA EXPLICATIVA del Proyecto de Asociación, y someter su texto a información pública una vez se autorizara la suscripción del Acuerdo de Colaboración por la Secretaría de Estado de Seguridad.

El Ayuntamiento Pleno de Granja de Rocamora, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017, acordó el mismo acuerdo que el Ayuntamiento de Cox.

Autorizada la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre los municipios de Cox y Granja de Rocamora en fecha 17 de octubre de 2017 por el Secretario de Estado de Seguridad, procede someter el texto del ACUERDO DE COLABORACIÓN y la MEMORIA EXPLICATIVA del Proyecto de Asociación a información pública.

Transcurrido el período de exposición pública y no presentada ninguna reclamación o sugerencia se aprueba definitivamente el acuerdo, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El texto del Acuerdo/ Convenio colaboración y de la Memoria se encuentra disponible en las oficinas municipales, en el Tablón de Anuncios oficial del Ayuntamiento de Cox y de Granja de Rocamora, en la página web municipal (www.cox.es) y en la sede electrónica municipal (<http://cox.sedeelectronica.es>)

Cox, a 6 de diciembre de 2017
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Cámara Hurtado